



DOI: 10.5821/siu.10055

## **PROGRAMA DE ADAPTABILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO PARA PERSONAS CON CONDICIÓN DE TALLA BAJA EN PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER COLOMBIA.**

Adaptability Program of Public Space for People with Small Height condition in Pamplona, Norte de Santander, Colombia.

**Carvajal Suárez, Andrea Tatiana**

Universidad de Pamplona

andrea.carvajal2@unipamplona.edu.co

**Carvajal Suárez, Lennys Soley**

lennys.carvajal@unipamplona.edu.co

**García Lozano, Crithian**

Crithian.garcia@unipamplona.edu.co

### **RESUMEN**

En el contexto del reconocimiento de la diversidad, el acceso a la ciudad es importante, más aún, si se considera que a partir del sistema urbano se estructuran las dinámicas políticas, sociales, culturales y económicas vitales para el buen desarrollo como ser humano. El objetivo es formular un programa de adaptabilidad del espacio público para la inclusión de la población con condición de talla baja en Pamplona, Norte de Santander. Se realizó una investigación de enfoque mixto, abductivo, de alcance descriptivo y modalidad estudio de casos. La recolección de información se efectuó mediante instrumentos de caracterización demográfica, socioeconómica y física de la población objeto y del espacio público. El proceso de diseño del programa incluyó las fases de información analítica y conceptual, análisis contextual y de formulación. Se estableció el proceso para la creación del programa de adaptabilidad del espacio público, considerando los aspectos determinantes de planificación social en su formulación entre ellos el diagnóstico, objetivos, población, localización, estrategias, líneas de acción, indicadores, metas y recursos. No se evidenció la articulación ni aplicación de la normativa de planeación urbana nacional y local para la disposición de espacios públicos adaptados a la condición de talla baja, sin embargo, se determinaron aspectos teóricos, conceptuales y normativos para su orientación, así como características de las personas con talla baja y los factores del espacio público, las cuales permitieron establecer los determinantes físicos de la condición y la importancia de su inclusión en la planificación social de la ciudad.

**Palabras clave:** adaptabilidad, espacio público, talla baja, accesibilidad.

**Bloque temático:** La investigación se ubica en el bloque temático análisis y proyecto territorial; ya que la formulación del programa genera un estudio crítico de la problemática de la adaptabilidad del espacio público para las personas con discapacidad, explícitamente la condición de talla baja en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander, Colombia, y a partir del estudio, se crean estrategias, líneas de acción, indicadores y metas sectoriales, con una orientación operativa que aborde los retos identificados.

## ABSTRACT

In the context of the recognition of diversity, access to the city is important, even more so if one considers that from the urban system the political, social, cultural and economic dynamics vital to good development as a human being are structured. The objective is to formulate a program of adaptability of the public space for the inclusion of the population with a short stature in Pamplona, Norte de Santander. A research of mixed, abductive, descriptive scope and case study modality was carried out. The collection of information was carried out through instruments of demographic, socioeconomic and physical characterization of the target population and the public space. The program design process included the phases of analytical and conceptual information, contextual analysis and formulation. The process for the creation of the program of adaptability of the public space was established, considering the determining aspects of social planning in its formulation including diagnosis, objectives, population, location, strategies, lines of action, indicators, goals and resources. The articulation or application of the national and local urban planning regulations for the provision of public spaces adapted to the condition of short stature was not evident, however, theoretical, conceptual and normative aspects were determined for their orientation, as well as characteristics of people with short stature and public space factors, which allowed establishing the physical determinants of the condition and the importance of their inclusion in the city's social planning.

**Keywords:** adaptability, public space, short height, accessibility.

**Topic:** The research is located in the thematic focus Territorial analysis and project; since the formulation of the program generates a critical study of the problem of the adaptability of public space for people with disabilities, explicitly the condition of short height in the city of Pamplona, Norte de Santander, Colombia, and from the study, strategies, lines of action, indicators and sectoral goals are created, with an operational orientation that deals with the identified challenges.

## INTRODUCCIÓN

El patrón de crecimiento de un individuo es el resultado de la interacción de factores endógenos (genéticos, hormonales), que determinan entre el 50% y el 80% de la talla adulta (Ibáñez, 2015, p. 85). La talla baja se define como la condición en la cual la altura de una persona es de dos desviaciones estándar por debajo del promedio poblacional esperado para su edad y sexo (Lopera, Campuzano, Balthazar y Alfaro, 2009, p.511). Según el manual del espacio público de la ciudad de Cali (2011) “El enanismo es una anomalía genética por la que una persona, animal o planta tiene una talla considerablemente inferior a lo común para su especie. También es una condición que se caracteriza por una estatura inferior a los 1,20 metros”.

La adaptabilidad es considerada la base del espacio público incluyente, genera desarrollo urbano, social e integral, dando como resultado la inclusión, equidad y mejor calidad de vida en especial para personas con condición de talla baja, que luchan diariamente con barreras arquitectónicas y urbanísticas. Así mismo, el respeto y la inclusión social se ven reflejados en la accesibilidad de los espacios, y en la gama de oportunidades de participación social, que, a su vez, influye sobre la inclusión social y el acceso a la información. La equidad afecta la necesidad de servicios de apoyo comunitario, mientras que la participación social, cívica y económica dependen en parte de la accesibilidad y la seguridad de los espacios al aire libre (González, 2016)

En relación a la atención de los espacios públicos, recalca la importancia que tiene el entorno exterior en la independencia, movilidad, y calidad de vida de las personas con condición de talla baja, condicionando su capacidad de integración social, resaltando las características que se destacan como importantes del espacio público, como el entorno accesible, seguro, agradable y limpio, favorecido por la eliminación de “barreras arquitectónicas” y las posibilidades de desarrollo en igualdad de oportunidades (González, 2016, p. 41).

Para ello, se tienen en cuenta los criterios de diseño universal que son la base fundamental para la formulación de los objetivos del programa de adaptabilidad del espacio público para las personas con condición de Talla baja, basado en su aplicabilidad en la arquitectura: Uso Equitativo - uso Flexible - Uso Simple y Funcional - Uso Comprensible - Acceso y uso dimensionado (Echeverri, 2012). El concepto actual de diseño accesible es el de “Diseño universal” lo que significa: “diseñar entornos aptos para el mayor número posible de personas, sin necesidad de adaptaciones ni de un diseño especializado” (Peralta, 2007). De esta manera, el objetivo de este estudio consistió en formular un programa de adaptabilidad del espacio público para la inclusión de la población con condición de talla baja en Pamplona, Norte de Santander.

## MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó una investigación de enfoque mixto, abductivo, de alcance descriptivo y modalidad estudio de casos. En su desarrollo se contemplaron las fases de recolección de información, mediante instrumentos de caracterización demográfica, socioeconómica y física de la población objeto y del espacio público. El proceso de diseño del programa incluyó las fases de información analítica y conceptual, análisis contextual y de formulación. La selección de la población se efectuó a través del muestreo de individuos representativos de cada grupo, considerando como requisitos mínimos, personas con condición de talla baja residentes en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander; docentes de arquitectura de la Universidad de Pamplona, con conocimiento en la temática de talla baja, realización de trabajos relacionados con la discapacidad, normativa y espacio público; estudiantes de arquitectura de la misma institución, que hayan cursado las asignaturas: Urbanismo I y II, Paisajismo, Ergonomía, Redes, conectividad y movilidad, Gestión del territorio; y habitantes de la ciudad. La investigación se realizó con 3 personas por cada grupo de trabajo, para un total de 12 participantes. Se elaboró un instrumento de caracterización con preguntas adaptadas a cada grupo de trabajo, en lo referente a: características físicas de las personas con condición de talla baja, características del espacio público y sociales de la ciudad. La fase de análisis conceptual se efectuó

mediante la investigación de normativa en el contexto internacional, nacional, departamental, municipal, y del estudio de cartillas del espacio público de las ciudades principales de Colombia (Bogotá, Bucaramanga, Cali), así como del espacio público construido o remodelado posterior a la expedición de la Ley 1275 de 2009. En la fase de análisis contextual, se determinaron los espacios públicos más transcurridos de la ciudad. La fase de formulación del programa contempló: diagnóstico, objetivos, población, localización, estrategias, líneas de acción, indicadores, metas y recursos.

## RESULTADOS

A nivel internacional existe normativa que vela por el cumplimiento de los derechos de las personas con condición de discapacidad, las cuales son necesarias para eliminar cualquier tipo de discriminación, y propiciar la integración con base en la igualdad de todas las personas en la sociedad, adoptan medidas para la inclusión, en los ámbitos privados y públicos, garantizando la protección y cumplimiento de los derechos sociales, políticos, educativos y de salud. Dicha normativa, expone la discapacidad de forma general, sin embargo, no enfatiza ni menciona la condición de talla baja dentro de sus tratados.

En el ámbito nacional, la normativa existente no tiene en cuenta la condición de talla baja, a excepción de la Ley 1275 de 2009, donde se establecen lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo, y se considera la condición como una discapacidad.

El Plan de Desarrollo “Un norte para todos” 2016 – 2019, no apunta a la inclusión de las personas con condición de talla baja, aunque lo hace de manera generalizada con el tema de la discapacidad. El Plan Básico de Ordenamiento territorial – PBOT- de Pamplona, Norte de Santander, se fundamenta en principios humanísticos mediante los cuales se considera la adaptabilidad como dimensión social que permite abordar la interpretación del ser humano en el entorno a partir de principios de equidad/inclusión, en el ámbito cultural contribuye al reconocimiento e integración de las identidades individuales y colectivas, incluyendo a la discapacidad como base para la innovación e inclusión social; pese a ello, no se orienta a la adaptabilidad del espacio público para personas con discapacidad. Según el Plan de Desarrollo “El cambio en nuestras manos” 2016 – 2019, las discapacidades más prevalentes en Pamplona son de tipo físico, visual, auditivo, cognitivo y múltiple, por ello, se crea el programa: “personas en condición de discapacidad: todos y todas con capacidades y oportunidades” cuyo objetivo es garantizar los derechos fundamentales a las personas con condición de discapacidad.

A partir de lo anterior, se evidencia que Pamplona está dispuesta a incluir a la población con discapacidad en la adaptabilidad de los espacios, ya que cuenta con las bases y referentes necesarios para llevar a cabo la formulación de programas acorde con la temática, lo cual genera mejor calidad de vida, equidad e inclusión social. En este sentido, se han construido espacios públicos tales como: Parque Principal Águeda Gallardo de Villamizar, construido en el 2012; modificación Malecón (Río Pamplonita) en el 2015; remodelación La Feria en el 2016; remodelación Parque del Agua – Los Tanques en el 2016; remodelación de Avenida Celestino Villamizar en el 2018; y adecuación reciente en el tema de movilidad de la Calle Real.

En lo referente a las cartillas del espacio público solo el Manual de la ciudad de Cali, formulado en el 2011, se menciona la condición, esta es descrita e interpretada con base en la Ley 1275 de 2009, e incluye aspectos relacionados con el diseño de elementos urbanos.

Con respecto a los participantes objeto de caracterización, el primer grupo analizado correspondió a la población con condición de talla baja residente en Pamplona, donde el 66.66% manifestó que no necesitaba ayuda para salir y desplazarse, mientras que un 33.33%, declaró que a veces si la necesitaba. El 100% refirió conocer los productos de apoyo (PA), a excepción del carro, y la silla motorizada (67%). Los productos referidos como aquellos que más necesitan, correspondieron al bastón, andador y moto (33%). El uso de los PA, a excepción del carro, la silla manual y la silla motorizada, fue de un 33.33% de la población. En cuanto al entorno, el 66.66% de las personas con condición de talla baja, manifestó que usaban el espacio público para socializar, mientras que el 33.33% sólo para pasar. El 33.33% expresó las dificultades que presenta en los espacios públicos, los supera solicitando ayuda, o la tomando otro camino, mientras que el 33.33%,

expresó que no presenta dificultades. El 66.66% de la población objeto, manifestó que el espacio público le permite realizar actividades sociales, y el 33.33% actividades familiares. Al mejorar las dificultades del espacio público, el 33.33% de las personas con condición de talla baja, manifestaron que les permitiría ser más independientes, desenvolverse mejor y participar en actividades. La frecuencia a los espacios públicos es de una vez al día (33.33%) varias veces al día (33.33%) y rara vez (33.33%), concluyendo que su paso y uso es mínimo. En cuanto a la comodidad del espacio público, el 66.66% manifestó que los lugares para sentarse y la proporción de la silla, son inadecuados; al igual que los elementos existentes para su desenvolvimiento, y el tránsito por el lugar; mientras que el 33.33% consideró inadecuado la condición y mantenimiento del espacio. La seguridad en proporción similar (33.33%) refirió que la conexión física entre vía y espacio público es adecuada, mientras que la condición física del espacio público es poco adecuada, y la iluminación es inadecuada. El 100% manifestó que existen comportamientos incívicos, elementos que obstaculizan la movilidad, cambios de nivel no adaptados, presencia de escalones con uso obligatorio, pavimento deslizante, discontinuo o en mal estado y la iluminación es inadecuada e insuficiente, mientras que el 66.66% consideró que existen pendientes excesivas de las rampas, con ancho inadecuado y con falta de barandas de protección, a su vez, la señalización es inadecuada e insuficiente y los pasos peatonales por obras en las vías públicas son inadecuados. Por otro lado, el 66.66% expresó que no hay presencia de escalones con gran altura. En cuanto a las condiciones sociales, el 66.66% de las personas con condición de talla baja, no percibe discriminación social y tampoco siente exclusión por parte de las personas sin limitaciones; mientras que el 100% siente restricción de igualdad por falta de información de la condición, y el 33.33% por falta de accesibilidad al espacio público.

Desde el punto de vista académico, el 50% de los docentes y estudiantes de arquitectura, consideraron que las personas con condición de talla baja a veces necesitan ayuda para salir y desplazarse, mientras que el 33.33% consideran que no la necesitan. Con respecto a los resultados obtenidos de la población general, docentes arquitectos, y estudiantes de arquitectura, ambos grupos pertenecientes a la Universidad de Pamplona; se obtuvo que en relación a los productos de apoyo (PA), el 100% conocía los productos, con excepción del bastón (83%), la moto (67%) y el carro (50%). Los productos que tienen en cuenta en los procesos de diseño, son la silla manual y la silla motorizada (67%), el carro (33%), el bastón y el andador (17%). La percepción de la población general respecto a los productos de apoyo, oscilan en que un 100% conocía el andador y la silla motorizada, mientras que un 67% conocía el bastón, el carro, y la silla manual. El 66.66% consideraron que las personas con condición de talla baja usan los espacios públicos, solo para pasar, y el 33.33% para socializar. El 55.55% consideraron que las personas con condición de talla baja, superan las dificultades con ayuda. El 77.77% consideró que, al mejorar las dificultades del espacio público de la ciudad, les permitiría a las personas con condición de talla baja ser más independientes, desenvolverse mejor y participar en actividades, por ello, el 75% consideró que dichas dificultades se presentan por deficiencia de accesibilidad, información y comunicación, mientras que el 16.66% manifestó que la mayor deficiencia es la accesibilidad. El 77.77% manifestó que los elementos existentes para el desenvolvimiento de las personas con condición de talla baja en los espacios públicos son inadecuados; mientras que el 55.55% clasificó el tránsito por el lugar poco adecuado; y el 55.55% consideró inadecuado la condición y mantenimiento del espacio.

Teniendo en cuenta los cuatro grupos de estudio encuestados, la mayor proporción (91.66%) consideró que el mayor inconveniente que se presenta en el espacio público de Pamplona, es la presencia de gradas sin rampa, la existencia de lugares estrechos y elementos que obstaculizan el paso (66.66%), y que las personas con condición de talla baja no puede transitar solo por el espacio (50%).

En lo que respecta a la inclusión, la totalidad de los encuestados manifestó que las personas con condición de talla baja no gozan de igualdad de oportunidades. El acceso al parque principal Águeda Gallardo de Villamizar fue considerado adecuado por el 58.33% de los participantes, mientras que el 41.66% señaló que el acceso a la Avenida Celestino es poco adecuado, y el 41.66% lo clasificó como inadecuado. El 58.3% clasificó el acceso a la Calle Real como poco adecuado; y el 50% consideró el acceso a La Feria como inadecuado. El 41.66% manifestó que el tramo del Río Pamplonita es inadecuado, mientras que el 66.66%

clasificó el acceso para las personas con condición de talla baja a Los Tanques como inadecuado. En lo referente al diseño de rampas y gradas, del total de docentes arquitectos y estudiantes de arquitectura encuestados, el 66.66% lo señaló como adecuado para el parque principal Águeda Gallardo de Villamizar, mientras que el 83.33% lo consideró inadecuado en la Avenida Celestino Villamizar; el 33.33% lo clasificó como adecuado para la Calle Real y una proporción similar (50%) para el caso de La Feria, lo identificó como poco adecuado e inadecuado. El 66.66% manifestó que el diseño de rampas y pasamanos del Río Pamplonita son inadecuados, mientras que el 83.33% lo clasificó para Los Tanques como inadecuados para las personas con condición de talla baja. El 100% señaló que hay pendiente excesiva de las rampas, ancho inadecuado y falta de barandas de protección. El 88.88% manifestó que hay comportamientos incívicos, escalones con gran altura, señalización inadecuada e insuficiente, pasos peatonales por obras en las vías públicas inadecuados, cambios de nivel no adaptados, presencia de escalones con uso obligatorio, pavimento deslizante, discontinuo y en mal estado, y la iluminación es inadecuada e insuficiente; mientras que un 66.66% consideró que existen elementos que obstaculizan la movilidad.

En cuanto a la inclusión de la condición de talla baja en el diseño de los espacios públicos, el 50% de los encuestados, consideró que no se tuvo en cuenta en el parque principal Águeda Gallardo de Villamizar; el 91.66% en la Avenida Celestino Villamizar, el 58.33% en la Calle Real; mientras que el 66.66% manifestó que no se tuvo en cuenta la condición en el diseño del Malecón del Río Pamplonita, La Feria y Los Tanques.

Para las condiciones sociales se identificó que el 66.66% de las personas con condición de talla baja, no percibió discriminación ni exclusión por parte de las personas sin limitaciones; mientras que el 100% sintió restricción de igualdad por falta de información de la condición; y el 33.33% por falta de accesibilidad al espacio público.

La totalidad de las personas encuestadas consideró que hay participación de las personas sin limitaciones para facilitar las actividades de movilidad en el espacio público de las personas con condición de talla baja, pero no existe adopción de medidas efectivas en la ciudad para generar inclusión de las personas con la condición, las cuales no ejercen su derecho a tener un adecuado nivel de vida en igualdad de condiciones en el espacio público. El 75% expresó que no hay programas sociales y educativos que capaciten a las personas sin limitaciones y a la población con condición de talla baja, para lograr inclusión en la sociedad; tampoco políticas y/o programas que orienten a las personas con la condición (58.33%).

Los resultados descritos anteriormente fueron fundamentales para la formulación del programa de adaptabilidad del espacio público para personas con condición de talla baja, permitiendo el establecimiento de los objetivos estratégicos generados para favorecer su desarrollo, implementación y aplicabilidad. La población beneficiaria correspondió a las personas con condición de talla baja habitantes permanentes o temporales de Pamplona (Norte de Santander), y sin ningún tipo de limitación demográfica, socioeconómica o de enfoque diferencial.

Se ubicaron puntos específicos de integración social, es decir, espacios públicos donde la comunidad en general se reúne para realizar diferentes actividades sociales, culturales, políticas, familiares y económicas, pero principalmente, espacios construidos y remodelados después de la creación de la Ley 1275 de 2009: Avenida Celestino Villamizar, Parque Principal, Calle Real, Malecón (Río Pamplonita), La Feria, Parque del Agua (Los Tanques).

Se plantearon estrategias por cada objetivo estratégico formulado, tal como se evidencia en la tabla 1.

**Tabla 1.** Objetivos y estrategias

Objetivos	Estrategias
1. Favorecer la articulación y aplicación de la normativa de planeación urbana nacional y local, mediante el trabajo cooperativo intersectorial e interinstitucional, para la	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Estrategia 1:</b> Promoción, capacitación y divulgación de la Ley 1275 del 2009.</li> <li>● <b>Estrategia 2:</b> Fortalecimiento de los espacios e instancias participativas, tales como las Mesas de Trabajo, el Consejo Municipal, las redes y comités de veeduría ciudadana, que</li> </ul>

disposición de espacios públicos adaptados a la condición de talla baja.	<p>trabajarían en los ámbitos de la sensibilización, información, planificación y ejecución de acciones en torno a la normativa vigente de la condición de talla baja.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Estrategia 3:</b> Protección de los derechos de las personas con condición de talla baja y contribución a su desarrollo integral.</li> </ul>
2. Establecer acciones estratégicas, técnicas y operativas, que orienten la ejecución de intervenciones para la adaptabilidad del espacio público acorde a la condición de la población objeto del programa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Estrategia 1:</b> Disposición de un documento técnico, estratégico y operativo que contemple los aspectos mínimos requeridos para la adaptabilidad de los espacios públicos.</li> <li>● <b>Estrategia 2:</b> Diseño, aprobación y ejecución de proyectos derivados de la participación ciudadana, para las personas con condición de talla baja</li> </ul>
3. Promover el desarrollo de capacidades individuales, familiares y comunitarias en las personas con condición de talla baja, favoreciendo el acceso libre de barreras, y la movilidad en los espacios existentes de la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Estrategia 1:</b> Participación, inclusión y empoderamiento de las personas con condición de talla baja en los espacios públicos.</li> <li>● <b>Estrategia 2:</b> Promoción de vínculos sociales y cooperativos</li> </ul>
4. Disponer de mecanismos de cooperación efectivos y concertados, que faciliten la consecución y uso racional de recursos económicos, materiales, bienes y servicios para la adaptabilidad de los espacios públicos, como compromiso social asumido en la ciudad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Estrategia 1:</b> Promoción e instrumentación de acciones eficientes para la obtención y manejo presupuestario en beneficio de las personas con condición de talla baja.</li> </ul>
5. Definir procedimientos de evaluación objetivos y permanentes, para la identificación oportuna de situaciones técnicas, operativas o de gestión, que potencien la puesta en marcha del programa, y de los proyectos que se deriven del mismo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Estrategia 1:</b> Análisis y evaluación del programa de adaptabilidad del espacio público para las personas con condición de talla baja en la ciudad de Pamplona”</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia.

Para cada una de las estrategias descritas anteriormente, se identificaron las líneas de acción correspondientes las cuales orientan, organizan y garantizan el cumplimiento de cada uno de los objetivos planteados. Así mismo, se diseñó una matriz de indicadores de estructura, proceso y resultado, que permiten la verificación, seguimiento, evaluación periódica y permanente. Adicionalmente, se incorporó a la etapa de ejecución, la relación de los recursos humanos, materiales, equipos y financieros para la optimización efectiva en su operativización.

## CONCLUSIONES

La formulación del programa de adaptabilidad tiene un papel fundamental en la inclusión con visión integral e intersectorial de dicha población, en la sociedad. Su estructura aporta aspectos conceptuales, normativos y metodológicos sobre la adaptabilidad y la condición, permitiendo que los resultados obtenidos sean aplicados al contexto educativo, político y social. Actualmente, se evidencia que cada día se trabaja aún más, por su inclusión en cualquier ámbito de la sociedad, sin embargo, pese al trascurso del tiempo, la condición de talla baja, sigue siendo motivo de burla y, por tanto, de exclusión social y sin ningún apoyo del estado.

La evaluación de intervenciones en temas relacionados con la adaptabilidad del espacio público en la ciudad, se hace cada vez más necesaria debido a la interconexión de personas con y sin condición de discapacidad, en los que se presentan problemas constantes, y a su vez, se evidencia la necesidad de la población con

talla baja, de ser tenidos en cuenta, en la formulación de proyectos urbanos de la ciudad. Por ello, la evaluación e interacción de los diferentes entes, y la población beneficiada, es importante con el fin de entender y velar para que el programa sea coherente con las necesidades y expectativas generadas en dicha evaluación.

Para que la intersectorialidad tenga expresión real en el programa y en las acciones relacionadas con la adaptabilidad del espacio público, se requiere que la labor de los responsables de la planificación, sea producto de una visión hacia el desarrollo urbano, social (Humano) e integral, con énfasis en el espacio público de la ciudad y con una conciencia real de que para hacerlo se requiere el respaldo y la cooperación sostenida del sector público, privado y de la población con condición de talla baja.

El programa requiere que el estado y planificadores asuman un compromiso de tal forma que incorporen dichas estrategias como herramienta útil de inclusión y de proyección a la población en general (incluyendo la academia) integrada en todos los proyectos de espacio público de una forma progresiva.

Pese a que no se dispuso del apoyo de la totalidad de las personas con condición de talla baja residentes en la ciudad por razones asociadas al estado de salud, desinterés y pérdida de la información en cuanto a números telefónicos y dirección por la líder del grupo conformado en la ciudad, se identificaron algunas de las características de las personas con talla baja y los factores del espacio público, las cuales permitieron establecer los determinantes físicos de la condición y la importancia de su inclusión en la planificación social de la ciudad.

Se logró con éxito establecer el proceso para la creación del programa de adaptabilidad del espacio público en la ciudad de Pamplona, considerando los aspectos determinantes de planificación social en su formulación, principalmente, con objetivos estrategias y metas realistas.

## Bibliografía

- "Diversidad". (2016). Diversidad inclusiva e insumos de apoyo. Empresa IG&RO. Santiago, Chile.
- (DAPM), A. d. (2011). Manual de adecuación del espacio público efectivo MaEPE Municipio de Cali. Humanizando Cali. Cali, Colombia.
- Alvaréz, S. G. (2016). La adaptabilidad del espacio público para conseguir ciudades vivibles para las personas mayores y promover un envejecimiento activo. Valladolid, España.
- Arquitectos, C. d. (1976). Comisión de Cultura del Colegio de Arquitectos de España. España.
- Benardelli, C. (2012). PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD. Buenos Aires.
- Chicaiza, E. C. (2017). DISPOSITIVOS ADAPTABLES A MOBILIARIO DE COCINA DE UNA VIVIENDA PARA PERSONAS CON ACONDROPLASIA. Ambato- Ecuador.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (2018). Obtenido de <https://discapacidadcolombia.com/index.php/colombia-se-raja-en-informe-presentado-a-la-onu>
- Discapacidad, R. p. (2018). RLCPD.
- González, D. M. (2012). ARQUITECTURA SIN BARRERAS” “ ARQUITECTURA SIN BARRERAS” Y DISEÑO PARA TODOS. Medellin - Colombia.

Ibáñez Toda L, Marcos Salas MV. Abordaje de la talla baja. En AEPap ed. Curso de Actualización Pediatría 2015. Madrid: Lúa Ediciones 3.0; 2015. p. 85-94.

Inclusiva, D. (2016). Diversidad inclusiva e insumos de apoyo. Empresas IG & RO. Santiago, Chile.

JUAN LOZANO RAMÍREZ MINISTRO DE AMBIENTE, V. Y. (2008). Serie Espacio Público Guía No. 3 Guía de accesibilidad al espacio público y a edificaciones abiertas y de uso público. Bogotá, Colombia.

Lefebvre, H. (1968). El derecho a la ciudad .

Manual de Diseño y Construcción de los Componentes del Espacio Público del Distrito de Barranquilla (MEP BQ) (2004)

Manual del espacio público Bucaramanga (2006)

Ministerio de Comercio, I. y. (2019). Adaptabilidad y diseño universal.

Ministerio de Comercio, I. y. (2019). Manual de Turismo accesible,"Turismo accesible". Bogotá, Colombia.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Obtenido de Ministerio de Salud y Protección Social.

OMS. (2018). Informe mundial sobre la discapacidad. Organización Mundial de la Salud. Obtenido de Organización Mundial de la Salud.

Peralta, J. H. (2007). Discapacidad y diseño accesible. Lima, Perú.

Plan de desarrollo, N. d. (2016-2019). Un Norte Productivo Para Todos.

Público, S. D.-D. (2015). CARTILLA DE ANDENES BOGOTÁ D.C. Bogotá, Colombia.

Resolución 5268. (2018).

RLCPD. (2018). Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Secretaria de Planeación Distrital, S. d. (2004). Manual de diseño y construcción de los componentes del espacio público del Distrito de Barranquilla. . Barranquilla, Colombia.

SILVA-ROQUEFORT, R. y MUÑOZ, F. (2019). "Ergonomía urbana como estrategia adaptativa del espacio público. Un análisis crítico al paradigma urbano actual". Bitácora Urbano Territorial, 29 (2): 159-168. <https://doi.org/10.15446/bitacora.v29n2.70141>

turismo, I. d. (2007). Cartilla de Mobiliario urbano de la ciudad de Bogotá. Bogotá, Colombia.

Vergara, T. &. (2018). Análisis crítico del "Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidades. PcD: centro de investigaciones para el desarrollo. Bogotá, Colombia.

#### **Leyes y decretos:**

Resolución 5268. (2018). listado de enfermedades huérfanas y se otras disposiciones. Colombia. 26p.

Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales (1966) “el derecho de toda persona al goce, el descanso y el disfrute del tiempo libre”

Resolución 3447 (1975). "Declaración de los Derechos de las Personas Discapacitadas" en el año, la cual está referida a los derechos civiles, protección y garantía de los mismos.

Constitución Política de Colombia de 1991. Congreso de la República Bogotá.

Ley 361 de 1997. “beneficios y garantías de la población con discapacidad”

Ley 1275 de 2009. “beneficiar a las personas de talla baja con políticas de protección como personas discapacitadas”.

Ley estatutaria 1618 del 2013, “derechos de las personas con discapacidad”